DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.097 | Miércoles 12 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2618210

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL EN LAS PESQUERÍAS DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, PERÍODO 2025-2031

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 571/2025 de esta Subsecretaría, suspéndase a partir del 15 de marzo de 2025 hasta el 15 de marzo de 2031, ambas fechas inclusive, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de las pesquerías de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en las regiones de Atacama y Coquimbo, en todas sus categorías de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º B.-,1º C.- y 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 4 de marzo de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl